GERENCIA METROPOLITANA NORTE
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E12-2019

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA DE TRABAJO.

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Metropolitana Norte, en lo sucesivo **"LA CONVOCANTE",** ubicada en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Código Postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Teléfonos 5565 9811 ext. 63201.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÒN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE", celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica **No. IA-020VST002-E12-2019**

La presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional** es Electrónica por lo que los participantes, en lo sucesivo "LICITANTES", únicamente podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación, conforme al "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet,** en lo sucesivo el "ACUERDO".

2.1 Para el presente procedimiento de Invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2 Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto de operación de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2019, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente invitación en el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con las requisición número **337 de fecha 08 de febrero de 2019**, debidamente codificada y autorizada, con el oficio **DFP/RGS/0136/2019**, de fecha 16 de enero de 2019, emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de LICONSA, S.A. de C.V. y con oficio número **510.-0108/2019**, emitido por la Dirección de General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, donde hace del conocimiento del presupuesto autorizado para LICONSA, S.A. DE C.V., para el ejercicio 2019 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

2.3 Los "LICITANTES" que se registren para participar en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.

2.4 Este procedimiento de contratación se realizará conforme a lo establecido en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos autorizaciones y concesiones.

3.- OBJETO DE LA INVITACION.

La presente convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica tiene por objeto la contratación del **"servicio de lavado y planchado de ropa de trabajo",** en lo sucesivo **"EL SERVICIO"** conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo I** de esta convocatoria.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA DE TRABAJO.** NOTAS: La prestación del servicio deberá ser de acuerdo a las condiciones, especificaciones, cantidades y requerimientos indicados en el anexo técnico, según necesidades del área usuaria, mediante órdenes de suministro. Conforme a las siguientes cantidades de prendas que se requieren aproximadamente cada mes del servicio. Bata, 100 piezas, aproximadamente cada mes. Camisola, 5,500 piezas, aproximadamente cada mes.	SERV.	1

	Pantalón, 5,500 piezas aproximadamente cada mes. Cambio de cierre, 30 piezas aproximadamente cada mes. Sabana, 15 piezas, aproximadamente cada mes. Lienzo de paño, 5 piezas de aproximadamente 2 X 3 metros, aproximadamente cada mes. Overol, 300 piezas, aproximadamente cada mes.		

Los "LICITANTES", para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la invitación y a los que se deriven de la junta de aclaraciones.

Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta conteniendo la documentación legal y administrativa, técnica y económica, y deberán cotizar la partida completa.
Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28, fracción I de "LA LEY" y 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo "EL REGLAMENTO"

3.1.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE "EL SERVICIO".

PLAZO Y LUGAR

La realización de **"EL SERVICIO"** se proporcionará de lunes a sábado, a partir **al día siguiente de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019,** de acuerdo a las necesidades expresadas por el área usuaria a través de documento denominado "Orden de Suministro" **(Anexo XII)**, la recepción de **"EL SERVICIO"** será en un horario a más tardar de las 06:15 horas, en el área de **Ropería** y se entregará el aviso de recepción correspondiente en el Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A DE C.V., ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000 en un horario de 09:30 a 15:30 horas en días hábiles.

CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE EL SERVICIO

"LA CONVOCANTE" a través del Coordinador Responsable del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, verificará las especificaciones y la aceptación de **"EL SERVICIO"**, y que el mismo cumpla con las cantidades, características y condiciones establecidas en esta convocatoria de acuerdo con lo indicado en el **Anexo I.**

VERIFICACIÓN DEL SUMINISTRO DE EL SERVICIO.

El **Lic. Oswaldo Ramírez Olguín**, Coordinador Responsable del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, a través del **C. Jesús Téllez García,** Jefe de Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, serán las personas designadas para verificar las cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos establecidos en ésta convocatoria y sus anexos, quienes coordinarán directamente con **"EL LICITANTE"** el suministro de **"EL SERVICIO",** mediante su autorización, visto bueno de aceptación respectivo así como ser los responsables de la administración y verificación del contrato, así como la conformidad de **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del contrato de que hasta en tanto ello no se cumpla, éste no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 de "El Reglamento".

Será total responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, que la prestación del servicio sea a entera satisfacción de **Recursos Materiales y Servicios Generales** de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, por lo que deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas; En el supuesto, de que el personal del Departamento de Almacén de "LA CONVOCANTE" sea notificado que **"EL SERVICIO",** no es lo requerido, se dará aviso por escrito al proveedor, para que proceda con las adecuaciones correspondientes sustituyéndolo por **"EL SERVICIO"** que cumpla con las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en un plazo no mayor a un (1) día hábil.

No se aceptará diferimiento para la entrega de **"EL SERVICIO",** por parte del "LICITANTE" adjudicado.

El "LICITANTE" ganador tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga para el suministro de **"EL SERVICIO"**.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO

El precio de **"EL SERVICIO"** motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precios unitarios y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, **el precio será fijo**, hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para el prestación de **"EL SERVICIO".**

Los impuestos serán pagados por **"LA CONVOCANTE",** en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizaran por el 100 % (cien por ciento) del valor total de **"EL SERVICIO"** entregado conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, mediante cheque nominativo, **el pago** se llevará a cabo a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", indicando que se cumple con las condiciones, características, especificaciones, cantidades y fecha programada para la prestación de **"EL SERVICIO".**

Los días de **revisión de facturas** serán los **martes y viernes** de **9:00 a 14:00 horas**, si estos fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Finanzas de **"LA CONVOCANTE",** ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el contrato, así como cumplir con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación "CFF".

En caso de que las facturas entregadas por el **"LICITANTE"** para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Finanzas de **"LA CONVOCANTE",** dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY" y los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO".

El día de **pago** será únicamente el **viernes**; mediante cheque nominativo, en la Caja adscrita al Departamento de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"** de las **10:00 a las 15:00 horas**; en caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **"LA CONVOCANTE"** un incumplimiento en el plazo convenido.

El **"LICITANTE"** que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LA CONVOCANTE"**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **"LA CONVOCANTE".**

El pago de la penalización que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que **el "LICITANTE"** que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de

factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. http://www.nafin.com/portalnf/content/productos-y-servicios/programa-de-compras-del-gobierno-federal/programa-compras-gobierno.html

3.3.- GARANTÍA DE "EL SERVICIO"

Los **"LICITANTES"** de forma escaneada deberán manifestar en su propuesta técnica, que **"EL SERVICIO"** que ofrece a **"LA CONVOCANTE"** cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de **1 (año)** a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" adjudicado a sustituir, en el lugar en que se hubiese entregado, **"EL SERVICIO"** que resulte con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de un 1 (un) día hábil, posterior a la notificación por escrito del área requirente, (Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.).

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el presente procedimiento de contratación, **cuando el monto de la proposición exceda de $300,000.00** (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, **el "LICITANTE"** adjudicado y los que este subcontrate, deberán presentar a **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, la siguiente documentación:

3.4.1.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien **"EL LICITANTE"** adjudicado podrá generar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT.

3.4.2.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

Documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las "**Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".**

Conforme lo solicitado en el ACUERDO "ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

3.4.3. Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional del a Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar con vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

4.- DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 de "LA LEY" y la fracción IV del artículo 81 de "EL REGLAMENTO", la convocatoria a la invitación, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el **contrato** no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", el **"LICITANTE"** adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Subgerencia de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE", ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, en días hábiles y en horario de **9:00 a 16:00** horas **dentro de los 15 (quince) días naturales** posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" adjudicado deberá comunicarse al teléfono 55 65 98 11 ext. 63201, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el **"LICITANTE"** adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se

refiere el párrafo anterior, **"LA CONVOCANTE"** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al **"LICITANTE"** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al **"LICITANTE"** adjudicado que no firme el contrato, que procedan en los términos del artículo 60 de "LA LEY".

El **"LICITANTE"** ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente invitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **"LA CONVOCANTE"**.

DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El "LICITANTE" que resulte adjudicatario previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y entregar copia fotostática de los siguientes documentos, para integración del expediente, en horario de **10:00 a.m. a 15:00 p.m. horas**, del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)

b) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).

c) Cédula de Identificación Fiscal. (Registro Federal de Contribuyentes)

d) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal

e) Copia del Registro Patronal ante el IMSS.

f) Comprobante de domicilio con vigencia mínima de tres (3) meses

g) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social emitidas por el **SAT y el IMSS**, en sentido positivo y vigente, así como **Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y entero de descuentos** (INFONAVIT), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017, señaladas en el numeral 3.4. de la presente convocatoria.

En el **Anexo XI** se incluye el Modelo de Contrato al que, para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en el artículo 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el contrato se adjudicará al **"LICITANTE"** cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por **"LA CONVOCANTE",** en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de **"EL SERVICIO",** vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo por catálogo de conceptos que integran la única partida,** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el área requirente, **Recursos Materiales y Servicios Generales** de **"LA CONVOCANTE";** en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los **"LICITANTES"** serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más **"LICITANTES",** de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "EL REGLAMENTO", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **"LICITANTES"** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del **"LICITANTE"** que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice **"LA CONVOCANTE",** el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **"LICITANTE"** empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del **"LICITANTE"** adjudicado y posteriormente las demás boletas de los **"LICITANTES"** que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando **"LA CONVOCANTE"** requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo

dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los **"LICITANTES"** o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de **"LA CONVOCANTE"**, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de **"LA CONVOCANTE",** que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del I.V.A. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el **"LICITANTE"** adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones contraídas, en caso de entregar fianza deberá contener lo siguiente.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el **"LICITANTE"** no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo **"LA CONVOCANTE",** en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del **"LICITANTE" que resulte ganador**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para el suministro de **"EL SERVICIO",** se aplicará al "LICITANTE" una pena convencional equivalente al **5% (cinco por ciento)**, sobre el monto facturado por cada día hábil de atraso injustificado en el cumplimiento de las fechas pactadas en las ordenes de suministros del servicio, **la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato**, y será determinadas en función del servicio no realizado oportunamente de conformidad con esta convocatoria, el contrato y sus anexos.

El **Lic. Oswaldo Ramírez Olguín,** Coordinador Responsable del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales a través del **C. Jesús Téllez García,** Jefe de Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, serán los responsables de informar al Departamento de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"** de los atrasos en el incumplimiento de las fechas pactadas para la entrega del servicio, para que aplique las penas convencionales.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el "PROVEEDOR" acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el contrato respectivo.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- **Rescisión del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **"LICITANTE"** que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "LA LEY" y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

a) Por el incumplimiento del **"LICITANTE"** en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48, último párrafo de "LA LEY"**.

b) Si el **"LICITANTE"** es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.

c) Por el incumplimiento del **"LICITANTE"** en el suministro de **"EL SERVICIO"** en el plazo establecido en la presente Convocatoria.

d) Cuando el **"LICITANTE"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para **"LA CONVOCANTE",** sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir **"LA CONVOCANTE"** por incumplimiento del contrato, serán a su cargo.

- El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".
- En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LA CONVOCANTE"** podrá aplicar al **"LICITANTE"** la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- **Terminación Anticipada del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY" y 102 de "EL REGLAMENTO", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"EL SERVICIO"** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA CONVOCANTE",** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "SFP". En estos supuestos **"LA CONVOCANTE"** reembolsará al **"LICITANTE"** adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

"LA CONVOCANTE" podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, debido a razones fundadas y explicitas, el incremento del monto del contrato solicitado, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

"LOS LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del "LICITANTE" adjudicado, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. "EL LICITANTE" conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y

demás personal que contraten para la prestación de "EL SERVICIO" objeto del Contrato, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dicho "SERVICIO"; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LA CONVOCANTE" y "EL LICITANTE" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LA CONVOCANTE" y "EL LICITANTE". Ninguna de las partes estarán facultadas para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

5.- Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos del Procedimiento.

Calendario de Eventos

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	07	MES:	MARZO	AÑO:	2019	HORA:	10:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.						

APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	11	MES:	MARZO	AÑO:	2019	HORA:	10:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.						

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	13	MES:	MARZO	AÑO:	2019	HORA:	10:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DÍA:	El Contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente Invitación.
LUGAR:	La oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

5.1.-CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo alguno para los participantes y su difusión se efectuara **únicamente a título informativo** en las páginas de Internet en "CompraNet" en la dirección electrónica: https://www.compranet.gob.mx y en la página de Internet de **"LA CONVOCANTE":** https://www.gob.mx/liconsa **,** de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "La Ley" y cuarto párrafo del artículo 77 de "El "Reglamento", conforme al artículo 42 de "El Reglamento", estará disponible en lugar visible del domicilio de "La Convocante", a partir de la fecha de publicación el día **05 de marzo de 2019**, de las 09:00 a las 16:00 horas y hasta el día **11 de marzo de 2019**, a las 10:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación de **"EL SERVICIO"** en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al **"LICITANTE"** que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y

abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de "LA LEY".

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de "LA LEY", el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto del fallo, solo se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de **"LOS LICITANTES"**.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la **"SFP"**, en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el **día 07 de marzo** de **2019** a las **10:00 horas**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de "LA LEY", este acto se llevará a cabo sin la presencia de **"LOS LICITANTES"**.

Los **"LICITANTES"** que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar de forma escaneada un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del **"LICITANTE"**, y en su caso, de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por **"LA CONVOCANTE"**, conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del **"LICITANTE"** podrá utilizarse el formato del **Anexo III.**

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los **"LICITANTES"** expresen su interés en participar en este procedimiento **(firmado por la persona facultada para ello)** deberán enviarse a través de "CompraNet" (en formato PDF y Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que **"LA CONVOCANTE"** este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la fecha estipulada; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con

posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún **"LICITANTE"** presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y **"LA CONVOCANTE"** las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características de conformidad con el artículo 33 de "LA LEY".

Durante el acto de la junta de aclaraciones, **"LA CONVOCANTE"** dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los **"LICITANTES"** realicen respecto de las respuestas formuladas por **"LA CONVOCANTE"**, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

"LOS LICITANTES" que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dicha solicitudes de aclaración se publicarán **a las 12:00 horas del día 08 de marzo de 2019**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de "EL REGLAMENTO"

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los **"LICITANTES"**, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de **"LA LEY"**, se levantará el acta de la junta de aclaraciones correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la "CONVOCANTE", ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, estado de México C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: https://www.compranet.gob.mx , para efectos de notificación de los **"LICITANTES"**. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los **"LICITANTES"** en la elaboración de sus proposiciones. Con fundamento en el artículo 33 párrafo tercero de "LA LEY".

5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo **sin la presencia de los "LICITANTES",** el **día 11 de marzo de 2019** a las **10:00 horas**, en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la "CONVOCANTE", ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54000.

La entrega de proposiciones se hará a través de medios remotos de comunicación electrónica, los **"LICITANTES"** deberán estar registrados en "CompraNet".

PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los "LICITANTES" deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet, **a las 10:00 del día 11 de marzo de 2019. Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.**

Las proposiciones que contienen la documentación legal, técnica y económica deberán presentarse de forma escaneada y de conformidad con lo siguiente:

a. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del **"LICITANTE".**
b. Las proposiciones deberán estar **foliadas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del "REGLAMENTO".
c. Sin tachaduras o enmendaduras.
d. En idioma español.
e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley".
f. En moneda nacional (pesos mexicanos).

g. Los **"LICITANTES"** deberán contar con el certificado digital vigente.
h. El **"LICITANTE",** presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "Acuerdo".
i. Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.
j. Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de Invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la **"SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).**

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los **"LICITANTES",** admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **"LA CONVOCANTE",** cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los **"LICITANTES",** podrán presentar el formato identificado como **Anexo II**, en el que se indicará la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de propuestas. La omisión de entrega del mencionado formato por parte de los licitantes no será motivo de desechamiento.

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de "La Ley", el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo **a las 10:00 horas, del 11 de marzo de 2019,** conforme a lo siguiente:

El servidor público que presida el acto de apertura y presentación de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de "El Reglamento".

a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en el Sistema "CompraNet", **"LA CONVOCANTE"**, dará inicio a la apertura de las propuestas y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa.

b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SFP", o a **"LA CONVOCANTE",** no sea posible abrir la página de "CompraNet" que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

c) Los **"LICITANTES"** al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo del "LICITANTE"

d) Lo anterior será aplicable cuando **"LA CONVOCANTE"** haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". En su caso, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con el acto de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento.

e) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique **"LA CONVOCANTE",** dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer por medio del sistema "CompraNet".

f) La documentación legal, administrativa, las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas, por el presidente del evento y por los servidores públicos que designe **"LA CONVOCANTE"**, lo que se hará constar en el acta.

g) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en la convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión, de

conformidad con lo establecido en el artículo 26 de "LA LEY" y el artículo 39 fracción III inciso "d" de "EL REGLAMENTO".

El acta que se levante de este evento, se publicará en CompraNet en la dirección electrónica: https://www.compranet.gob.mx y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la **"CONVOCANTE",** ubicado en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, por un término no menor de cinco días hábiles, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el **"LICITANTE"** deberá enviar de forma escaneada un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del **"LICITANTE"**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del **"LICITANTE":** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los **"LICITANTES"** podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo IV** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2. Escaneo de la **Copia de identificación oficial** vigente y legible del **"LICITANTE"** y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.3. Escaneo de la **Declaración de integridad**, en escrito firmado de manera autógrafa por el **"LICITANTE",** o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **"LA CONVOCANTE",** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del

procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"LICITANTES",** de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; **Anexo V.**

5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el **"LICITANTE"** deberá presentar Escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los **artículos 50 y 60** de "LA LEY", **Anexo VI.**

5.4.5. Escaneo de la **Copia legible de la Cédula de Identidad Fiscal**, del **"LICITANTE".**

5.4.6. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", presentará escaneo de la declaración del **"LICITANTE"** en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las **MIPYMES**, de acuerdo al **Anexo VII**.

5.4.7. Escaneo de **Copia legible del Registro Patronal ante el IMSS.**

5.4.8. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", presentar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el **"LICITANTE"** o su representante legal, que contenga la manifestación, que los **derechos y obligaciones** derivados de la convocatoria a la Invitación, no podrán ser transferidos por el **"LICITANTE"** adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **"LA CONVOCANTE".**

5.4.9. Escaneo del escrito en el que **"EL LICITANTE"** manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. **Anexo X.**

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA**", debiendo integrarse con la descripción de **"EL SERVICIO"** que se ofrece a **"LA CONVOCANTE",** se presentará propuesta de la partida completa conforme a lo indicado en el numeral **3,** el **Anexo I** de esta convocatoria, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de **"EL SERVICIO"** que se ofrece a **"LA CONVOCANTE",** considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. *(Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).*

Los **"LICITANTES"** participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo I** de la presente convocatoria a la Invitación.

Documento Núm. 1 Manifestación por escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por el **"LICITANTE"** o por su Representante Legal, en el que señale que **es de Nacionalidad Mexicana. Anexo VIII.**

Documento Núm. 2 Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por **"EL LICITANTE"** o su represente legal, que **"EL SERVICIO"** que ofrece a **"LA CONVOCANTE"** cumple estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos de **"EL SERVICIO",** la cual tendrá una vigencia mínima de **1 (año)** a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiese suministrado, **"EL SERVICIO"** que resulte con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 1 (un) día hábil, posterior a la notificación escrita por parte del área requirente, (Recursos Materiales y Servicios Generales).

Documento Núm. 3 Como parte de la propuesta técnica, los **"LICITANTES"** deberán incluir escaneo de la declaración en la que se manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con **"LA CONVOCANTE"** que la realización de **"EL SERVICIO"** será en la fecha y condiciones pactadas en el *numeral 3.1* de esta convocatoria.

Documento Núm. 4 Escaneo del Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por **"EL LICITANTE"** o Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que **"EL SERVICIO"** objeto de la presente Invitación, no se tendrá por recibido o aceptado, hasta que el área requirente verifique que este cumple con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo I** de la convocatoria de la Invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA",** Indicando la descripción de **"EL SERVICIO"**, el precio unitario por cada uno de los conceptos que integran la partida, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para el suministro oportuno de **"EL SERVICIO"**, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos. (**Anexo IX ejemplo)**

5.6.2. Los **"LICITANTES"** deberán cotizar los conceptos que integran la partida completa.

5.6.3 En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia a **partir de la presentación y apertura de proposiciones y hasta el 31 de diciembre de 2019.**

5.6.4. Los precios señalados en su propuesta **serán fijos**, hasta el total cumplimiento del Contrato respectivo.

5.6.5. Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas a revisión**.**

5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de "LA LEY" y 44 de "EL REGLAMENTO", dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la Invitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Invitación, mismo que firmará la proposición;

- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;

- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

  En términos de lo establecido en el artículo 44 de "EL REGLAMENTO", cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral **y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública**, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato.

- Presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".

5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", **"LA CONVOCANTE"** efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los **"LICITANTES"** que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante (legal y administrativo, técnico y económico) y oferte el **precio más bajo por el catálogo de conceptos que integran la única partida.** En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, realizando el análisis de la solvencia de las proposiciones legales, técnicas y económicas en este orden y se irán desechando aquellas que no cumplen con los

requerimientos previstos en esta convocatoria; el incumplimiento en alguno de los requerimientos técnicos solicitados, así como de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria cuya omisión ocasione que se vea afectada la solvencia de la proposición, será motivo de desechamiento de la propuesta según lo dispone el artículo 36 de "LA LEY" y el articulo 51 segundo párrafo de "EL REGLAMENTO".

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

"LA CONVOCANTE", realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los **"LICITANTES",** serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de **Recursos Materiales y Servicios Generales** de "**LA CONVOCANTE"** conforme a lo siguiente:

- ✓ Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por "LA CONVOCANTE".
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5**.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo I (anexo técnico),** será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso **"LA CONVOCANTE"** o los **"LICITANTES"** podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

- ✓ En los casos en que las propuestas por si presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del suministro de **"EL SERVICIO"** o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los **"LICITANTES"** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los **"LICITANTES"** y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

En caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales **5.6.1., 5.6.2., 5.6.3., 5.6.4, 5.6.5.,** de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por **"LA CONVOCANTE".**

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por **"LA CONVOCANTE",** esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para "LA CONVOCANTE", de conformidad a lo señalado en el **Artículo 36 Bis fracción II de "LA LEY"**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **"LA CONVOCANTE",** cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en la cantidad o volumen solicitado este podrá corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria del procedimiento de Invitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser

negociadas por ningún concepto, de acuerdo con el Artículo 26 párrafo séptimo de "LA LEY".

5.9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los **"LICITANTES":**

a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4. de esta convocatoria.

b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.

c) La comprobación de que algún "**LICITANTE"** ha acordado con otro u otros elevar el precio de **"EL SERVICIO"** objeto de esta Invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **"LICITANTES".**

d) Cuando el **"LICITANTE"** presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

e) La *proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma*, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública; y cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, **deberán estar foliados** en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento.

f) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.

g) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

h) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para **"LA CONVOCANTE",** conforme a la investigación de precios realizado por el **Recursos Materiales y Servicios Generales** de **"LA CONVOCANTE".**

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los "LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.

5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

A.- Ningún **"LICITANTE"** presente o envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.

B.- Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

C.- Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a **"LA CONVOCANTE"** para la contratación de **"EL SERVICIO",** objeto de la presente Invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

D.- Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizado por el área de **Recursos Materiales y Servicios Generales,** no fueren convenientes para **"LA CONVOCANTE".**

5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY", **"LA CONVOCANTE"** podrá cancelar esta invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratación y suministro de **"EL SERVICIO",** y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **"LA CONVOCANTE".**

La determinación de dar por cancelada la Invitación, alguna partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **"LICITANTES",** y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

5.12.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de invitación, se llevara a cabo el **día 13 de marzo 2019, a las 10:00 horas.**

El acta del fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se realice el acto. A los **"LICITANTES"** se les enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en https://www.compranet.gob.mx , así como en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de **"LA CONVOCANTE"** ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas. Para efectos de la notificación de **"LOS LICITANTES"** Dicho Procedimiento sustituirá a la notificación personal.

EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el **"LICITANTE"** presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **"LA CONVOCANTE",** dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "**LICITANTES"** que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE",** a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los **"LICITANTES"** podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"** ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica https://www.compranet.gob.mx

7.- ANEXOS

I. **ANEXO TÉCNICO (CANTIDADES, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS)**
II. **RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
III. **FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
IV. **MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES**
V. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
VI. **MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.**
VII. **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

VIII. EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN NACIONAL

IX. FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA.

X. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS.

XI. MODELO DE CONTRATO.

XII. FORMATO DE ORDEN DE SUMINISTRO.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN IGNACIO BABAYAN CANAL.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 05 de marzo del 2019
IA-020VST002-E12-2019

El suscrito, **LIC. JUAN IGNACIO BABAYAN CANAL**, servidor público adscrito a la **GERENCIA METROPOLITANA NORTE**, de **LICONSA S.A. DE C.V.**, inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.

b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de **SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA DE TRABAJO**, número del procedimiento de contratación pública **IA-020VST002-E12-2019**, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario ; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.

c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de **SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA DE TRABAJO**, número del procedimiento de contratación pública **IA-020VST002-E12-2019**, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. JUAN IGNACIO BABAYAN CANAL.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 05 de marzo del 2019
IA-020VST002-E12-2019

El suscrito, **LIC. OSWALDO RAMÍREZ OLGUÍN**, servidor público adscrito a la **GERENCIA METROPOLITANA NORTE**, de **LICONSA S.A. DE C.V.**, inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.

b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de de **SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA DE TRABAJO**, número del procedimiento de contratación pública **IA-020VST002-E12-2019**, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario ; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.

c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de **SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA DE TRABAJO**, número del procedimiento de contratación pública **IA-020VST002-E12-2019**, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. OSWALDO RAMÍREZ OLGUÍN.
COORDINADOR RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 05 de marzo del 2019
IA-020VST002-E12-2019

El suscrito, **C. JESÚS TÉLLEZ GARCÍA**, servidor público adscrito a la **GERENCIA METROPOLITANA NORTE**, de **LICONSA S.A. DE C.V.**, inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.

b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de **SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA DE TRABAJO**, número del procedimiento de contratación pública **IA-020VST002-E12-2019**, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario ; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.

c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de **SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA DE TRABAJO**, número del procedimiento de contratación pública **IA-020VST002-E12-2019**, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO

C. JESÚS TÉLLEZ GARCÍA.
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

ANEXO I
ANEXO TÉCNICO
RELACIÓN CON ESPECIFICACIONES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA DE TRABAJO.** NOTAS: La prestación del servicio deberá ser de acuerdo a las condiciones, especificaciones, cantidades y requerimientos indicados en el anexo técnico, según necesidades del área usuaria, mediante órdenes de suministro. Conforme a las siguientes cantidades de prendas que se requieren aproximadamente cada mes del servicio. Bata, 100 piezas, aproximadamente cada mes. Camisola, 5,500 piezas, aproximadamente cada mes. Pantalón, 5,500 piezas aproximadamente cada mes. Cambio de cierre, 30 piezas aproximadamente cada mes. Sabana, 15 piezas, aproximadamente cada mes. Lienzo de paño, 5 piezas de aproximadamente 2 X 3 metros, aproximadamente cada mes. Overol, 300 piezas, aproximadamente cada mes.	SERV.	1

PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio de Lavado y Planchado de ropa de trabajo, para la Gerencia Metropolitana Norte, de Liconsa, S.A. de C.V., tendrá una vigencia de marzo al 31 de diciembre del 2019.

LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Servicio de Lavado y Planchado, se entregará en el área de Ropería de la Gerencia Metropolitana Norte, de Liconsa, S.A. de C.V., ubicada en Av. Presidente Juárez No.58 Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO CUANDO SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE EN COMPRANET, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE DE LICONSA, S.A. DE C.V.

A) El personal del área de Ropería, Recepcionará la ropa de trabajo objeto del servicio, de acuerdo a las prendas indicadas en el numeral 1 del Anexo Técnico, de lunes a sábado a más tardar a las 06:15 horas, para entregársela al proveedor y este deberá regresar el total de las piezas que haya recibido al día siguiente de recibirlas, sin contar el día domingo, cuando se le hayan entregado en día sábado, Lavada, sin manchas, bien limpia, planchada, doblada y separada por color y prenda, de acuerdo a las cantidades indicadas, según necesidades del área usuaria, mediante ordenes de suministro, en caso de incumplimiento se le aplicaran las sanciones correspondientes.

B) El personal del área de Ropería adscrito a Recursos Materiales y Servicios Generales, entregara al proveedor, la ropa de trabajo para que realice el servicio, de lunes a sábado en un horario de 06:15 a 6:45 horas.
C) "El servicio," deberá cumplir con las condiciones, especificaciones, cantidades y requerimientos indicados en el Anexo Técnico, y deberá entregarse a entera satisfacción del área requirente de (Ropería), lavada, sin manchas, bien limpia, planchada, doblada, y separada por color y prenda, en caso de no cumplir con lo anterior le será devuelta al proveedor, y esta se le recibirá hasta que la misma este a entera satisfacción del área de Ropería, de acuerdo a lo requerido en el Anexo Técnico, sin ningún cargo extra.
D) El proveedor deberá utilizar un suavizante para el lavado de ropa de trabajo, y los botones que lleguen a faltar en la ropa de trabajo deberá reponerlos sin costo alguno en el caso de que estos se dañen durante el proceso de lavado y/o secado de las prendas.

GARANTIA DEL SERVICIO

Los proveedores deberán indicar en su propuesta que el servicio que ofrecen a la Gerencia Metropolitana Norte, de Liconsa, S.A. DE C.V., cumple estrictamente con las condiciones, especificaciones, cantidades y requerimientos técnicos requeridos en este Anexo Técnico y que cuenta con garantía contra defectos y vicios ocultos y la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (un) año, a partir de la fecha de la prestación del mismo, obligándose el proveedor a sustituir en el lugar en el que se hubiese prestado el servicio correspondiente que resulte con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 1 (un) día hábil, posterior a la notificación escrita al proveedor por parte del área usuaria.

VISITA A LAS INSTALACIONES.

Como parte de la evaluación de las propuestas técnicas, personal adscrito al Área de Recursos Materiales y Servicios Generales, realizara al día siguiente de la apertura de propuestas técnicas recibidas, una visita a las instalaciones de los proveedores que presentaron sus propuestas, con la finalidad de constatar que cuentan con la infraestructura adecuada, si derivado de la visita se determina que no cumple, se desechara la propuesta.

PENAS CONVENCIONALES

Del importe de la factura mensual, se aplicará una pena convencional del cinco por ciento (5%) sobre el monto facturado, por cada día de atraso y/o incumplimiento en la prestación del servicio de Lavado y Planchado de Ropa de Trabajo de la Gerencia Metropolitana Norte, de Liconsa, S.A. de C.V., hasta un máximo del porcentaje fijado para la garantía de cumplimiento, de acuerdo lo requerido en este Anexo Técnico.

EL CRITERIO A UTILIZAR SERÁ EL "BINARIO", CUMPLE NO CUMPLE.

El área requirente de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través del área de Ropería adscrita a la misma área, realizara la evaluación de las proposiciones técnicas recibidas, utilizando el criterio Binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Lic. Oswaldo Ramírez Olguín, Coordinador Responsable del Área de Adquisiciones y Servicios Generales, a través del C. Jesús Téllez García, Jefe de Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, serán las personas designadas para verificar que la prestación del servicio de lavado y planchado de ropa de trabajo, se realice de conformidad con lo establecido en este Anexo Técnico y en caso de que el servicio no se entregue conforme lo requerido, no se recibirá, dando aviso por escrito al proveedor, para que proceda con las adecuaciones correspondientes, en un plazo no mayor de un día hábil.

ANEXO II
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

I. Documentación legal y administrativa I		
Documento (5.4.1.)	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar de forma escaneada un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo IV** (**Manifestación de Identidad y Facultades**). (NUMERAL 5.4.1.)	Sí ( ) No ( )
Documento (5.4.2.)	Escaneo de la **Copia de identificación oficial vigente y legible** del "LICITANTE" y en su caso de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). (NUMERAL 5.4.2.)	Sí ( ) No ( )
Documento (5.4.3.)	Escaneo de la **Declaración de integridad,** en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones	Sí ( ) No ( )

	más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; formato **anexo V.** (NUMERAL 5.4.3.)	
Documento (5.4.4.)	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar Escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los **artículos 50 y 60** de "LA LEY", formato **Anexo VI.** (NUMERAL 5.4.4.)	Sí ( ) No ( )
Documento (5.4.5.)	Escaneo de la **Copia legible de la Cédula** de Identidad Fiscal, del "LICITANTE". (NUMERAL 5.4.5.)	Sí ( ) No ( )
Documento (5.4.6.)	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", Escaneo de la declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las **MIPYMES**, de acuerdo al **Anexo VII**. (NUMERAL 5.4.6)	Sí ( ) No ( )
Documento (5.4.7)	Escaneo de Copia legible del Registro Patronal ante el IMSS.	
Documento (5.4.8.)	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", presentar Escaneo de escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el "LICITANTE" o su representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la convocatoria a la Invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE". (NUMERAL 5.4.8.)	Sí ( ) No ( )
Documento (5.4.9.)	Escaneo del escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés **Anexo X** (NUMERAL 5.4.9.)	Sí ( ) No ( )
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA		
PROPOSICIÓN TÉCNICA	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA"**, debiendo integrarse con la descripción de "EL SERVICIO" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", Se presentará propuesta de la partidas completas conforme a lo indicado en el numeral **3** y el **Anexo I** de esta convocatoria, así las especificaciones,	Sí ( ) No ( )

	condiciones y requerimientos técnicos de "EL SERVICIO" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. *(Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).* Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo I** de la presente convocatoria a la Invitación. (NUMERAL 5.5.1.)	
Documento núm. 1	Manifestación por escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por el "LICITANTE" o por su Representante Legal, en el que señale que **es de Nacionalidad Mexicana. Anexo VIII.**	Sí ( ) No ( )
Documento núm. 2	Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por "EL LICITANTE" o su represente legal, que "EL SERVICIO" que ofrece a "LA CONVOCANTE" cumple estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de **1 (año)** a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiese entregado, "EL SERVICIO" que resulte con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá 1 (un) día, posteriores a la notificación escrita por parte del área requirente, (Recursos Materiales y Servicios Generales.)	Sí ( ) No ( )
Documento núm. 3	Como parte de la propuesta técnica, los "LICITANTES" deberán incluir Escaneo de la declaración en la que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" que la entrega de **"EL SERVICIO"** será en la fecha y condiciones pactadas en el numeral 3.1 de esta convocatoria.	Sí ( ) No ( )

Documento núm. 4	Escaneo del escrito en papel membretado de la empresa, firmado por "EL LICITANTE" o su Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que "EL SERVICIO" objeto de la presente Invitación, no se tendrá por recibido o aceptado, hasta que el área de (Recursos Materiales y Servicios Generales) verifiquen que este cumple con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo I de la convocatoria de la Invitación de conformidad con el artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".	Sí ( ) No ( )
PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
PROPOSICION ECONÓMICA	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA",** Indicando la descripción de **"EL SERVICIO"**, el precio unitario por cada uno de los conceptos que integran la partida, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de **"EL SERVICIO",** de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos. **Anexo IX** (NUMERAL 5.6.1)	Sí ( ) No ( )
Documento 5.6.2.	Los "LICITANTES" deberán cotizar conceptos que integran la partida completa. (NUMERAL 5.6.2.)	Sí ( ) No ( )
Documento 5.6.3.	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia a partir de la **presentación y apertura de proposiciones y hasta el 31 de diciembre de 2019.** (NUMERAL 5.6.3)	Sí ( ) No ( )
Documento 5.6.4.	Los precios señalados en su propuesta **serán fijos** hasta el total cumplimiento del Contrato respectivo. (NUMERAL 5.6.4.)	Sí ( ) No ( )
Documento 5.6.5.	Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas a revisión. (NUMERAL 5.6.5.)	Sí ( ) No ( )

La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 2019

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO III
FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Invitación nacional electrónica número _____ convocada por "LICONSA" para la contratación de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia:
Delegación o Municipio:
Código Postal:
Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Firma

_____

Bajo protesta de decir verdad

ANEXO III
SOLICITUD DE ACLARACIONES

Invitación a cuando menos tres personas nacional Electrónica número:

_____

Nombre de la empresa: _____ **Nombre del representante legal:** _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____ **PAGINA:** ____.

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____

ANEXO IV
MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, ___(nombre del apoderado)___, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación Nacional Electrónica No. _____, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios:	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:	

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.
(Firma autógrafa del licitante o de su apoderado)

Notas:

1.- **El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.**

2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

ANEXO V

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, _____.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO VI

MANIFESTACION DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY

_____, a , _____.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.
_____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

ANEXO VII

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ **(1)**

_____ **(2)**_____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____**(3)**_____ No. _____**(4)** _____ en el que mi representada, la empresa_____**(5)**_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____**(6)**_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____**(7)**_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____**(8)**_____

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____**(9)**_____

Instructivo de llenado

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO VIII

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

_____(nombre del "LICITANTE", o en su caso por su apoderado)____, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.**

ATENTAMENTE

_____

ANEXO IX
Ejemplo FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO_____

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE
1				
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA",** Indicando la descripción de **"EL SERVICIO"**, el precio unitario por cada uno de los conceptos que integran la partida, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para el suministro oportuno de **"EL SERVICIO"**, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos.

Los **"LICITANTES"** deberán cotiza los conceptos que integran la partida completa

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia a **partir de la presentación y apertura de proposiciones y hasta el 31 de diciembre de 2019.**

Los precios señalados en su propuesta **serán fijos**, hasta el total cumplimiento del Contrato respectivo.

Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas a revisión.

ANEXO X

Persona Moral
Persona física

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

(NOMBRE) _____, en mi carácter de Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado) de (NOMBRE DE LA EMPRESA), bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A de C.V.

ATENTAMENTE

_____

ANEXO XI
EL MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE EL SERVICIO DE LAVANDERÍA DE ROPA DE TRABAJO_____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S.A. DE C.V. A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LICONSA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR_____EN SU CARÁCTER DE APODERADO ---------- ESTA INCOMPLETO ---------- A LA QUE EN LO SUCESIVO SE EL DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR_____ EN SU CARÁCTER DE_____ Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA":

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de **"LICONSA"**, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar el fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que el **C. _____,** acredita su personalidad jurídica como Apoderado de **"LICONSA"**, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número_____(_____), de fecha _____ de _____ de --------, otorgada ante la fe del Licenciado_____, Notario Público número _____ del _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84.**

1.6.- Que requiere contratar el servicio de lavandería de ropa de trabajo_____, (en lo sucesivo **"EL SERVICIO"**) para las _____del _____de **"LICONSA"**, por medio del presente instrumento con **"EL PROVEEDOR"**.

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos _____de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el procedimiento de _____ adjudicándose el presente contrato a favor de **"EL PROVEEDOR"** por cumplir con los ser requerimientos técnicos y económicos establecidos por **"LICONSA"**.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número _____de fecha __ de _____de 20__, emitido por la _____.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR":

2.1.- Que su representada es una Empresa que se constituyó conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de _____, como lo

acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____Notario Público número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha ____de _____ de ____.

2.2.- Que el C._____acredita su personalidad como _____de **"EL PROVEEDOR"** con la Escritura Pública _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____Notario Público número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha ____de _____ de ____, y quien se identifica con credencial para votar con folio número _____ y clave de elector número _____**,** expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de **"EL SERVICIO"** que ofrece a **"LICONSA"**.

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

2.4.1 Registro Federal de Contribuyentes: _____

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán

2.6.- Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20__, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.8.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.10.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11.- Que su representada de conformidad al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se clasifica como una _____ (Micro, Pequeña o Mediana) empresa.

3.- DECLARAN "LAS PARTES":

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a **"LICONSA" "EL SERVICIO"** en las _____de **"LICONSA"**, de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos, planes de trabajo, horarios, lugares, días preestablecidos y domicilios que se detallan en el **ANEXO ÚNICO**, el cual debidamente firmado por **"LAS PARTES"**, forma parte integrante del presente contrato, utilizando **"EL PROVEEDOR"** para este efecto personal técnico y equipos especializados.

SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR"

"LICONSA", a través de Recursos Materiales y Servicios Generales, tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de **"EL SERVICIO"**, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a **"LICONSA"** de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que el personal destinado para la ejecución de **"EL SERVICIO"** observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad e higiene establecidos por **"LICONSA"**.

TERCERA.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE "EL SERVICIO"

"EL SERVICIO" será realizado en el domicilio de la "convocante" a entera satisfacción de "LICONSA", de acuerdo a los términos de cantidad, calidad y oportunidad establecidas por la misma, se acordará con el área del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales la fecha y horario para realizar el servicio.

En tal virtud, la forma y término en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de "EL SERVICIO" será de acuerdo con lo establecido en el ANEXO ÚNICO, con la aceptación del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, mediante su autorización con la firma del visto bueno correspondiente; por lo que hasta en tanto, esto no se cumpla, "EL PROVEEDOR" acepta que "EL SERVICIO" no se tendrá por recibido o aceptado, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley, "EL PROVEEDOR" quedará obligado ante "LICONSA" a responder de los defectos y vicios ocultos de "EL SERVICIO".

Una vez que "LICONSA" haya verificado y supervisado la cantidad y calidad de "EL SERVICIO" y se determine que no reúne las condiciones mínimas de calidad o el cumplimiento de especificaciones mencionadas en el ANEXO ÚNICO, "LICONSA" no recibirá el mismo, dando el aviso correspondiente a "EL PROVEEDOR", para que se proceda con la realización y/o reposición de "EL SERVICIO", en un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la comunicación.

Cabe señalar que la realización de "EL SERVICIO" rechazado, no implica su modificación en cuanto a precio, calidad y especificaciones.

CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO

"LICONSA" "LICONSA" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente contrato.

El pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión. El precio será fijo hasta el total cumplimiento del presente contrato.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que "EL PROVEEDOR" pudiera erogar por el suministro de "EL SERVICIO", por lo que no podrá repercutirlos a "LICONSA" bajo ningún concepto.

QUINTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago de "EL SERVICIO" suministrados lo realizará "LICONSA" a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, las cuales deberán ser contener el desglose del consumo de "EL SERVICIO" requerido por "LICONSA", debiendo ser elaboradas en términos de la legislación fiscal aplicable en el momento de hacer el pago, previa validación de la Subgerencia de Administración y Finanzas, en la caja general de la ----------, ubicada en ---------- mediante cheque nominativo expedido a favor de "EL PROVEEDOR".

El plazo de 20 días naturales para la realización del pago deberá realizarse a partir de la fecha en que la factura correspondientes fueron presentadas a revisión al Departamento de Finanzas de la Subgerencia de Administración y Finanzas ubicado en ----------, y para tal efecto se señala que la presentación de la factura será los días martes y viernes de las 09:00 horas a las 14:00 horas, sujetándose "EL PROVEEDOR" a que los días de pago serán exclusivamente los días viernes de las 12:00 horas a las 15:00 horas, en el caso de que estos días fueran inhábiles la revisión y el pago se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LICONSA" un incumplimiento en el plazo convenido.
"LICONSA" realizará el pago mediante cheque nominativo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar los vencimientos de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, de lo preceptuado en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LICONSA", evitando colocar a ésta en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario "EL PROVEEDOR" se hará acreedor al pago de los daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle.

Para la realización del pago correspondiente al suministro del servicio en el mes de Diciembre, las partes acuerdan sujetarse a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las disposiciones

presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

El pago de "EL SERVICIO" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las factura o "EL PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

SEXTA.- VIGENCIA

Del __ de _____ al _____ de diciembre de 20__, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"LAS PARTES"** podrán acordar la prorroga de la vigencia del presente contrato.

SEPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"LICONSA" de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas. Sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **"LICONSA"**. Dicha suspensión se notificará a **"EL PROVEEDOR"** en el momento de que **"LICONSA"** tenga conocimiento del suceso que la genera. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos.

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **"EL PROVEEDOR"** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD.

Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma, que "LICONSA" le proporcione a "EL PROVEEDOR", en el cumplimiento del presente contrato, es estrictamente confidencial, prohibiéndose proporcionar información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LICONSA"** podrá aplicar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LICONSA", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de **"LICONSA"** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete **"LICONSA"**, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de **"LICONSA"** con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **"LICONSA"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en la prestación del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO ÚNICO**.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LICONSA"** a presentar en las oficinas de _____, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de **$_____ (_____)**, antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **"EL PROVEEDOR"** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **"EL PROVEEDOR"** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **"LICONSA"** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA CUARTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de **"LAS PARTES"** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta que presentó a **"LICONSA"** el "Acuse de Recepción" con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla **--------** de la Resolución Miscelánea Fiscal para 20--.

DÉCIMA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

"LAS PARTES" convienen en que **"LICONSA"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"**, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún

sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LICONSA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

DECIMA SEXTA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN, REPRESENTACIÓN.

"LAS PARTES" convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación, representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **"LICONSA"** respecto de **"EL PROVEEDOR".**

DECIMA SEPTIMA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

DECIMA OCTAVA.-DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

"LICONSA"	**"EL PROVEEDOR"**
_____	_____
_____	

En caso de que alguna de **"LAS PARTES"** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen y al calce en la Ciudad de_____, el día __ de ____ de _____.

POR "LICONSA"	POR "EL PROVEEDOR"
_____	_____
Apoderado	

Servidor Público Encargado de la Administración y Vigilancia del Cumplimiento del Presente Instrumento

REVISIÓN LEGAL

LIC.
SUBDIRECTOR JURÍDICO CORPORATIVO

AGV/____

ANEXO XII
Orden de Suministro

DATOS DEL PROVEDOR:	No. de contrato: (5)
Proveedor: (1) Domicilio: (2) Teléfono : (3) Fax: (4)	No. de Orden de Suministro: (6) Fecha de creación: (7)

PARTIDA (8)	CÓDIGO (9)	DESCRIPCIÓN (10)	UNIDAD DE MEDIDA (11)	PRECIO UNITARIO (12)	CANTIDAD SOLICITADA (13)	MONTO TOTAL (14)	DÍAS DE ENTREGA (15)

Nombre y Firma del Proveedor (16) **Fecha en que recibe y acepta el proveedor (17)** **Nombre del administrador (18)**

FO-CON-01

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO DE "ORDEN DE SURTIMIENTO"

1. Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.
2. Calle, número, colonia, Código Postal, Municipio y Estado del proveedor.
3. Número (s) de Teléfono (s) del proveedor.
4. Número de fax del proveedor.
5. Número de contrato formalizado con el proveedor en el cual se basa la Orden de Surtimiento.
6. Número consecutivo generado por el Sistema para poder crear la Orden de Surtimiento.
7. Fecha en que se crea la Orden de Surtimiento.
8. Número de la Partida que corresponda a los bienes incluidos en la Requisición.
9. No. de Código asignado a la partida correspondiente, en función del Catálogo de clasificación de materiales del almacén.
10. Descripción del bien requerido asociado al Catálogo de clasificación de materiales del almacén.
11. Unidad de Medida (Pieza, Kilo, Metro, Litros, Servicio, etc.).
12. Precio unitario de cada partida solicitada.
13. Cantidad de bienes solicitados de cada partida.
14. Monto total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad solicitada.
15. Plazo máximo en número de días naturales que establece el área usuaria para poder recibir los bienes.
16. En su caso, nombre y firma del Proveedor o de su Representante Legal.
17. Fecha en que recibe el proveedor la Orden de Surtimiento para cumplir con el plazo de entrega.
18. Nombre y apellidos del Administrador del contrato o Supervisor del Área Usuaria que requiere los bienes